

ACTA N° 001-2022-CECUF-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE USUARIOS FERROVIARIOS DE ALCANCE NACIONAL, PARA EL PERIODO 2022-2024

Siendo las 16:12 horas del jueves 11 de agosto de 2022, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0027-2022-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- Bertha Aparicio Yamashiro, Presidenta titular.
- María Karla Alejandra Falcón Arrieta, miembro titular.
- Carla Gabriela Chávez Montoya, miembro titular.

Miembros Suplentes

- Sandy Anel Alegre Bustamante, miembro suplente.
- Abel Antonio Valdivia Rodríguez, miembro suplente.

AGENDA A TRATAR

1. Instalación del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.
2. Desarrollo del proceso electoral y Voto Electrónico en los procesos electorales de los Consejos de Usuarios del OSITRAN.
3. Revisión de los documentos aplicables al proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024: (i) Estatuto Electoral; y, (ii) Solicitud de inscripción al proceso electoral.
4. Otras acciones a adoptar por parte del Comité Electoral.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Instalación del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024

La Presidenta del Comité Electoral, Bertha Aparicio Yamashiro, informó que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0027-2022-CD-OSITRAN de fecha 20 de julio de 2022, el Consejo Directivo del OSITRAN designó a los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.

En virtud de lo anterior, y con la participación de los integrantes del Comité Electoral presentes en la reunión convocada a través de la Plataforma Microsoft Teams, se dio por instalado el referido Comité.

2. Desarrollo del proceso electoral y Voto Electrónico en los procesos electorales de los Consejos de Usuarios del OSITRAN

Al respecto, la Presidenta del Comité Electoral informó que mediante Resolución N° 0031-2022-PD-OSITRAN de fecha 5 de agosto de 2022, la Presidencia del Consejo Directivo del OSITRAN dispuso la Convocatoria al proceso de electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.

En ese marco, indicó que dada la Emergencia Sanitaria que atraviesa el país resulta oportuno que se utilice el mecanismo de voto electrónico implementado por el OSITRAN para la elección de los nuevos miembros de los Consejos de Usuarios bajo su competencia, observando para tales efectos el siguiente cronograma:

Cuadro N° 1
Cronograma aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 0031-2022-PD-OSITRAN

ETAPA	PLAZO
Presentación de candidatos a Elección	Del lunes 22 de agosto al viernes 9 de septiembre de 2022
Inscripción en el Padrón Electoral	Del lunes 22 de agosto al viernes 9 de septiembre de 2022
Lugar donde se realizará la Elección	La elección se realizará de forma virtual, de acuerdo a lo indicado en el Estatuto Electoral.
Fecha de Elección	Viernes 30 de septiembre de 2022
Hora de elección	De 9:00 a 13:00 horas

Bajo ese contexto, los miembros del Comité Electoral manifestaron haber tomado conocimiento del contenido de la Resolución de Presidencia N° 0031-2022-PD-OSITRAN que convoca al proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.

3. Revisión de los documentos aplicables al proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024: (i) Estatuto Electoral; y, (ii) Solicitud de inscripción al proceso electoral

❖ Del Estatuto Electoral

Sobre el particular, la Presidenta del Comité Electoral indicó que el artículo 85° del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y modificatorias, señala que el proceso electoral es dirigido por el Comité Electoral integrado por tres (3) funcionarios del OSITRAN designados por Resolución del Consejo Directivo, que tienen a su cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del proceso electoral de los representantes para conformar los Consejos de Usuarios del OSITRAN. Asimismo, dicho artículo señala que, para dotar de mayor transparencia y predictibilidad a la actuación del Comité, éste podrá aprobar su estatuto electoral.

Por su parte, el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios del OSITRAN y Anexo Único, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRAN y modificatorias, desarrolla las disposiciones aplicables a la elección de los miembros de los Consejos de Usuarios de alcance nacional y regional de este Organismo Regulador.

De otro lado, el literal h) del artículo 4° del Estatuto Electoral que forma parte del Anexo Único del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios de OSITRAN, señala que se encuentra entre las atribuciones y obligaciones del Comité Electoral, la aprobación del Estatuto Electoral que regirá el desarrollo del proceso electoral a su cargo.

En virtud de lo anterior; y, considerando que la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024 se llevará a cabo a través del aplicativo implementado por el OSITRAN para la emisión del voto electrónico, los miembros del Comité Electoral adecuaron el Estatuto Electoral, a efectos de asegurar el correcto desarrollo del proceso electoral bajo la modalidad virtual.

En atención a ello, los miembros de este Comité aprobaron el Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024, el cual obra como anexo de la presente Acta.

❖ De la Solicitud de Inscripción

La Presidenta del Comité Electoral informó que, de acuerdo al artículo 7° del Estatuto Electoral, las organizaciones deberán presentar la solicitud de inscripción al proceso electoral debidamente llenada y firmada.

Bajo ese contexto, el Comité Electoral consideró conveniente contar con un formato de Solicitud de Inscripción para el proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024, que contenga la información necesaria para el registro de la entidad como participante de dicho proceso.

En virtud de lo anterior, los miembros del Comité Electoral aprobaron el formato de la Solicitud de Inscripción para el proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024, la cual obra como anexo de la presente Acta.

4. Otras acciones a adoptar por parte del Comité Electoral.

Los miembros del Comité Electoral acordaron solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para la publicación de la Convocatoria al proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024, en el diario local de mayor circulación; así como la difusión de la misma y demás documentos aprobados por este Comité en el Portal Web Institucional del OSITRAN (www.gob.pe/ositran):

- i. Acta de Instalación del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.
- ii. Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.
- iii. Solicitud de Inscripción para el proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024.

Siendo las 17:20 horas del jueves 11 de agosto de 2022, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 001-2022-CECUF-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2022-2024, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

BERTHA APARICIO YAMASHIRO
Presidenta Titular del Comité Electoral

MARÍA KARLA ALEJANDRA FALCÓN ARRIETA
Miembro Titular del Comité Electoral

CARLA GABRIELA CHAVEZ MONTOYA
Miembro Titular del Comité Electoral

SANDY ANEL ALEGRE BUSTAMANTE
Miembro Suplente del Comité Electoral

ABEL ANTONIO VALDIVIA RODRÍGUEZ
Miembro Suplente del Comité Electoral